

Presentación

Álvaro B. Márquez-Fernández

En honor a Hugo Biagini: Conciencia emancipadora y mentor de juventudes

Entre la evolución capitalista del mercado y el consumo, la conflictividad política y la exclusión social; entre el proyecto socialismo autorregulador y lineal de la productividad, la élite partidista y la burocracia de un estatismo de la política, nos plantea E. Dussel, a través de una clara reflexión filosófica y política, los riesgos y amenazas que se le presentan a la sociedad moderna a causa de la destrucción global que vienen sufriendo la tierra y en consecuencia, la pérdida de las condiciones materiales que determinan el equilibrio sustentable de la vida humana.

*En su trabajo: **Las transformaciones históricas del Estado capitalista: tesis para interpretar las praxis antihegemónicas**, el filósofo argentino atina a decir (desde una mirada transmoderna), cuáles son las causas históricas, según el concepto gramsciano de hegemonía, que han contribuido a la decadencia del Estado nacional capitalista y a su formación económico-social. Tampoco deja de lado, sus críticas a un modelo “socialista” de sociedad que en ningún momento pudo cristalizar la utopía marxista de la “sociedad sin clases”, al distanciar la política de un proyecto del ser social que debía ser humanizado por medio del “reino de la libertad” y la “vida perpetua”.*

Las praxis antihegemónicas que se deben cumplir frente a un estado hegemónico y dominador, se logran a partir de una conciencia de libertad que se hace lúcida en su proyecto emancipador únicamente cuando esta conciencia está referida, mas que al espacio individual de la vida personal, a un colectivo llamado pueblo que sirve de base o sustrato a los movimientos sociales y políticos donde la mayoría ciudadana hace causa común por bienes compartidos solidariamente.

Más allá de la militancia y las retóricas ideológicas, la política como escenario para la construcción de derechos humanos debe servir de mediación estratégica en la consolidación de formas de ejercer los poderes gubernamentales a favor de los gobernados. Se abre el camino antihegemónico que puede dar lugar a la superación del Estado hegemónico, pues se trata de reconocer formalmente a nivel de los cambios institucionales, que el nuevo rol protagónico en la política estará en las “manos del pueblo”, visto como el sujeto real del poder constituyente pues es en su seno donde se origina el poder ciudadano que le sirve de legitimación.

La teoría gramsciana del Estado a partir de los “Quaderni del carcere”, ha sufrido diversas interpretaciones que han perdido la perspectiva del pensador italiano sobre lo que es su crítica al economicismo marxista del Estado y su visión transversal entre la esfera política y económica como eje que articula el sentido orgánico del Estado con respecto al desarrollo de la sociedad. Por otra parte, el concepto de Estado visto como “sociedad política + sociedad civil” no es suficiente para considerar esta afirmación como una síntesis de las complejas relaciones que se suscitan entre ambas esferas y las diversas direcciones que orientan la acción del Estado con respecto a las instituciones de la sociedad civil.

Álvaro Bianchi, nos da la oportunidad de acercarnos a un análisis más preciso y crítico sobre esas relaciones, pues recrea en los textos gramscianos el contexto histórico y filosófico

del marxista sardo, para matizar con más pertinencia el sentido lingüístico y conceptual que manejaba Gramsci al referirse en un movimiento de “ritorno” a la sociedad civil y el Estado.

En su artículo: **“Gramsci além de Maquiavel e Croce: Estado e sociedade civil nos Quaderni del carcere”**, después de objetar desde varios puntos de vista la interpretación de Bobbio –también pasa cuenta a su relación con Maquiavelo y Croce- con respecto a la influencia de Hegel y Marx en la tesis de Gramsci, afirma que es propio entender en un primer momento por sociedad civil el lugar de la hegemonía, la economía, la propiedad privada, los intereses económicos, el consenso, etc. No obstante, la unidad-distinción que considera Bianchi existe entre esta sociedad y la política, permite superar la dicotomía que se ha establecido por parte de un uso conceptual de tal relación, que considera impropio.

Tanto la sociedad civil como la política son expresiones comunes y coordinadas de dos formas de representación del Estado. Ambas están entrelazadas por lo económico y lo político en cualquier momento de su interacción, sin poder distinguir salvo por la lógica del análisis, la presencia de una y otra como diferentes o contradictorias. La sociedad civil presupone en Gramsci, la extensión y complemento de la sociedad política, de allí su clásica afirmación: “hegemonía revestida de coerción”. Si bien es el lugar del consenso, no significa que por ese mero hecho estén disipadas las sospechas de la acción coercitiva a la que responde todo Estado dominante.

Es indiscutible que la geopolítica que se adelanta en los países desarrollados, en especial en los Estados Unidos, promueve un movimiento de “internacionalización” de ciertas políticas supraestatales que le permiten ampliar la dimensión de su intervención en los escenarios “mundiales” donde deben defender sus intereses. No es casual observar, a través de los tratados (de Westfalia a la O.N.U) que le permiten negociar en su momento oportuno, a raíz de las guerras mundiales, procesos de paz y/o de intervención, alianzas y cooperaciones, en bien de una “comunidad internacional de naciones”, cómo los intereses ideológicos y económicos de las naciones más poderosas terminan por imponerse a las otras más débiles o pequeñas. La idea de una soberanía territorial que deba respetar los procesos deliberativos y comiciales para dar solución pacífica a los conflictos estatales e interestatales de acuerdo a principios universales de justicia consagrados en los derechos humanos, marca la pauta para un orden de gobierno internacional cuyos dictámenes pueden ser aceptados por sus miembros.

Yamandú Acosta se sitúa en este contexto para reflexionar sobre las distorsiones que sufre este programa que concibe la transnacionalidad de los Estados como un medio para garantizar el orden social y político. En su artículo: **“El sistema internacional del siglo XXI: Entre el terrorismo de Estado y la Democracia”**, destaca que tal orden internacional no se orienta a la pacificación humanitaria y a evitar la confrontación bélica; sino, por el contrario, hace de la política internacional otra estrategia para la guerra.

Superada la “Guerra fría”, por el colapso del socialismo real en la ExURSS, la hegemonía de los Estados Unidos se desplaza a nivel mundial imponiendo su “Estrategia de Seguridad Nacional” en cualquier territorio que considere un peligro para su país. Refiere con detalle la actualidad histórica que ha ganado Estado Unidos al sofocar y extinguir a sus opositores ahora venidos del Medio Oriente, lo que demuestra la efectiva sustitución del “imperio de la ley por la ley del imperio”. Se puede considerar que la mayor crisis por la que atraviesan las democracias occidentales, es el resultado del terrorismo de Estado que han tomado como opción salvadora de la decadencia e insuficiencia de estas democracias por garantizar los derechos a la vida de la humanidad. La alternativa por una democracia sustantiva como sistema internacional para el S.XXI, es la propuesta que presenta el Prof. Acosta como proyecto contestatario y liberador.

De una Historia a otra Historia es que los pueblos descubren y desarrollan en general, sus ideas y valores sociales. Se va pasando de un tiempo y espacio a otros que devienen de esa experiencia anterior que es el pasado histórico pensado crítica y reflexivamente. Lo que sucede en el presente siempre nos permite reevaluar constantemente los hechos históricos que forman parte de ese escenario de fondo que es la realidad de la política que atraviesa el Estado en cada momento de su evolución. Y en ese devenir, la inteligencia de una época puede ir cuajando las ideas de lo que debería ser la política, la res-pública, el Estado constitucional.

Rafael García Torres, pasa revista a un período importante de la historia política de Venezuela, y a través de su artículo: **“Fermín Toro: teoría racional de la sociedad y republicanismismo cívico”**, nos pone en conocimiento de cómo salieron a la luz, las ideas liberales y cívicas de la Venezuela de 1845, aún heredadas del caudillismo y el militarismo inspirado en la gestas independentista. Se concebía el país-nación como una “hacienda pública” donde predominan los intereses particulares de los caudillos y sus regímenes despóticos.

Para Toro la sociedad no puede ser un desorden o anarquía, ella debe responder a tres principios básicos: la unidad, la variedad, la armonía. Además, influido por las ideas de la modernidad piensa que el status de ciudadano está definido por el cumplimiento de las leyes, las prácticas morales, la libertad, a sabiendas de que la base de la política la constituye una “normatividad ética de fondo”. Es un pensador preclaro para una época donde en Venezuela no existen condiciones suficientes para la implementación de su plan republicano, que tenía un especial interés en la educación pública de los ciudadanos, pues consideraba a ésta el soporte de toda sociedad democrática y un antídoto contra cualquier concepción autoritarista, personalista, pretoriano o militarista que persiguiera adeptos.

La democratización del Estado venezolano en la gestión de gobierno del Presidente Hugo R Chávez, es sinónimo de una promoción institucional que busca la apertura del Estado hacia niveles de gobernabilidad que permitan el logro de una descentralización del poder en beneficio del colectivo social. Uno de los objetivos primarios de la Asamblea Nacional era el de darle viabilidad política y normativa a esta expectativa de participación ciudadana a través de leyes que hicieran posible la “descentralización del poder”. Los gobiernos que le precedieron y que trataron con el proyecto de la descentralización no obtuvieron mayor éxito porque su aplicación fue incapaz de generar una reacción de participación directa en el ejercicio del poder.

Las razones y las circunstancias que explican esta realidad, las estudian y analizan **Haydée Ochoa Henríquez, Jennifer Fuenmayor, Deyanira Henríquez**, en su artículo **“De la descentralización territorial a la descentralización participativa en Venezuela”**, donde demuestran que las diversas leyes promulgadas a tal efecto (Ley orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del Poder Público, Ley de elección y remoción de Gobernadores y Alcaldes) no ampliaban efectivamente la participación ciudadana en los términos que se había previsto, por no ir más allá de ser una “descentralización territorial del poder”.

La otra visión de un poder sin centralidad, supone una participación lo más directa por parte de los ciudadanos en los asuntos del Estado. Esta puede ser “resolutiva o consultiva”. En Venezuela se han puesto a prueba algunos tipos de participación, entre éstas la del “referéndum”, además de las elecciones tradicionales, y a través de grupos de opinión y la consulta popular, pues efectivamente han contribuido al desarrollo de una cultura política que apenas da sus primeros pasos en el difícil universo de la participación política que no deja de estar exenta de presiones, influencias, controles, adhesiones, alianzas, por parte del Estado y por parte de los sectores representativos de la sociedad civil que comparten o enfrentan cuotas de poder. Sin embargo, en relación con el pasado inmediato es indiscutible la capacidad de convocatoria que tienen estas leyes como un eje inductor que favorece la interacción de la ciudadanía con las políticas públicas del Estado.

El pensamiento filosófico, político, ético de Enrique Dussel (uno de los fundadores de la Filosofía y la Teología de la Liberación), se abre desde sus orígenes (1960) a una permanente hermenéutica de las diversas praxis sociales que se deben construir desde el sujeto histórico que vive la vida como opción liberadora y, en consecuencia, lucha y se resiste a cualquier tipo de dominio o control que lo convierte en objeto, siervo, esclavo, oprimido, víctima. En este sentido la obra y la acción del pensamiento de Dussel está inscrita en ese compromiso ontológico donde ser libre es sinónimo de superación de cualquier tipo de alineación, y que pasa con toda justificación de la tolerancia a la violencia revolucionaria o libertaria.

Martín Retamozo, se detiene en la lectura del más reciente libro de Dussel, en un trabajo que ha titulado: **Hacia una filosofía política de la liberación. Notas en torno a "20 Tesis de Política"**. Las reflexiones que esta lectura le sugiere, nos brindan la oportunidad de cotejar en su texto, las ideas expuestas por Dussel y que se recogen en nuestra sección Estudios las últimas cinco Tesis (XVI-X), bajo el título de "Las transformaciones históricas del Estado capitalista: tesis para interpretar las praxis antihegemonías".

Retamozo pasa revista a cada una de las Tesis... siguiendo de cerca el plano teórico y práctico de los conceptos, críticas, análisis e interpretación que realiza Dussel para darle forma y contenido a su nueva visión de la política y lo político, como dos categorías de la filosofía que recibimos de la tradición griega, pero que a través del tiempo se han ido transformando y reinterpretando. Ahora la "polis" como el lugar del ágora y la isegoría es y responde no sólo a la sabiduría universal del pensamiento idealista, sino al materialismo de la política como necesidad de bien y justicia entre seres humanos con conciencia de sus destinos. La "polis" también se entiende como ciudad y pueblo, y sin éste no es posible la política, pues la "política debe como una actividad, organizar, producir y reproducir la vida de los miembros de la comunidad".

La política se abre en su recepción a lo discursivo e intercultural, al poder institucional como "potestas"; el poder obediencial; supresión del fetiche del poder; la acción política estratégica; la necesidad de las instituciones políticas y la esfera material (fraternidad); las instituciones de las esferas de la legitimidad democrática y de la factibilidad, igualdad y libertad: la gobernabilidad; la ética y los principios normativos políticos implícitos (el principio material de la política); los principios normativos políticos formal democráticos de factibilidad; pueblo, lo popular y el "populismo"; el poder liberador del pueblo como hiperpotencia y el "estado de rebelión"; los principios políticos de la liberación (el principio de la esfera material); los principios críticos-democráticos y de transformación estratégica; la praxis de liberación de los movimientos sociales; transformación de las instituciones políticas. Reforma, transformación, revolución; la transformación de las instituciones de la esfera material. La "vida perpetua" y la solidaridad; la transformación de las instituciones de la esfera de la legitimidad democrática. Irrupción de los nuevos derechos. La "paz perpetua" y la alteridad; y, finalmente, la transformación de las instituciones de la esfera de la factibilidad. ¿Disolución del Estado? Liberación. Son estos los títulos de las "20 Tesis de Política" que con gran capacidad de síntesis y comprensión Retamozo detalla en su exposición del fecundo mundo filosófico de Dussel.